



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : ASOCOBRO QUINTERO GÓMEZ CIA
Demandado : DIANA CAROLINA PERDOMO NIETO Y OTRO
Radicación : 2020-00139-00

La parte actora mediante escrito allegado vía correo electrónico, manifiesta que desiste de las pretensiones invocadas en la demanda contra DIANA CAROLINA PERDOMO NIETO, para de esta manera continuar la ejecución solo en contra del demandado JUAN RICARDO AVENDAÑO BARACALDO.

En virtud del artículo 314 del Código General del Proceso, el demandante podrá desistir de las pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso, en ese orden, es menester aceptar el desistimiento de las pretensiones en contra de la demandada DIANA CAROLINA PERDOMO NIETO, debiendo continuar el proceso contra JUAN RICARDO AVENDAÑO BARACALDO.

Por otro lado, respecto del demandado JUAN RICARDO AVENDAÑO BARACALDO, quien señala el accionante haber recibido la citación para la notificación personal, y la de aviso, venciendo en silencio los términos otorgados para contestar y/o excepcionar, en razón de las certificaciones de la empresa de mensajería Surenvíos del recibido el 12 de marzo de 2020, y la de aviso el 13 de julio de 2020, por ende, se tendrá notificado por aviso.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO.- ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones en contra de la demandada DIANA CAROLINA PERDOMO NIETO, conforme a lo motivado.

SEGUNDO.- CONTINUAR con el trámite del presente proceso en contra del demandado JUAN RICARDO AVENDAÑO BARACALDO.



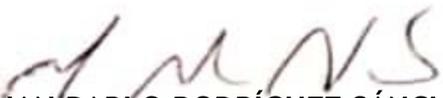
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

**TERCERO.- TENER NOTIFICADO POR AVISO al demandado JUAN RICARDO
AVENDAÑO BARACALDO.**

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

JS